

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Presidencia

6075 Decreto número 18/1999, de 29 de abril, por el que se aceptan las competencias y se atribuyen a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua las funciones y servicios transferidos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia enseñanzas profesionales náutico-pesqueras.

Por Real Decreto 523/1999, de 26 de marzo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de 21 de abril de 1999 y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 90, de 21 de abril de 1999, se realiza el traspaso de funciones y servicios en materia de enseñanzas profesionales náutico-pesqueras de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por su parte, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 12, como principio general de organización, la necesidad de atribuir expresamente la competencia a los órganos que deban ejercerla.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.15 de la Ley 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Vicepresidente de la Comunidad Autónoma, como Vicepresidente de la Comisión Mixta de Transferencias y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de abril de 1999.

DISPONGO:

Artículo 1

Aceptar las funciones y servicios en materia de enseñanzas profesionales náutico-pesqueras transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en el Real Decreto 523/1999, de 26 de marzo.

Artículo 2

Atribuir las competencias, funciones y servicios asumidos por la Comunidad Autónoma conforme a lo establecido en el artículo anterior, a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Artículo 3

Por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua se adoptarán las medidas necesarias para su aplicación y desarrollo.

Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 29 de abril de 1999.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Vicepresidente, **Antonio Gómez Fayrén**.

Consejería de Presidencia

6076 Decreto número 19/1999, de 29 de abril, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Cultura y Educación.

Mediante Decreto número 8/1995, de 6 de julio, se procedió a la reorganización de la Administración Regional, estableciéndose la nueva distribución de competencias y la estructura básica de los diferentes departamentos que la integran.

Por Decreto número 156/1995, de 30 de agosto, se establecieron los órganos directivos de la Consejería de Cultura y Educación.

Dada la reciente culminación del proceso de traspaso educativo en el nivel no universitario, resulta necesaria una reestructuración de los citados centros directivos, para dar cobertura organizativa eficaz a las competencias que han de gestionarse desde dicho departamento.

En su virtud, por iniciativa de la Consejería de Cultura y Educación, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 29 de abril de 1999,

DISPONGO:

Artículo Uno:

La Consejería de Cultura y Educación es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno Regional en materia de Cultura, Educación, Universidades, Patrimonio Histórico, Espectáculos Públicos y las demás materias que expresamente le sean encomendadas.

Artículo Dos:

Para el ejercicio de las competencias que le corresponden, la Consejería de Cultura y Educación, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes órganos directivos:

- a) Secretaría General.
- b) Dirección General de Cultura.
- c) Dirección General de Universidades.
- d) Secretaría Sectorial de Educación.
- e) Dirección General de Ordenación Académica y Formación Profesional.
- f) Dirección General de Recursos y Planificación.

La Secretaría Sectorial de Educación dirige y coordina a las Direcciones Generales señaladas en los apartados e) y f).

Disposiciones transitorias

Primera

Hasta tanto se modifique el Decreto 62/1996, de 2 de agosto, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Educación, la Dirección General de Educación se integrará en la Dirección General de Ordenación Académica y Formación Profesional. Los demás órganos y unidades administrativas continuarán desempeñando las funciones que en la actualidad tienen atribuidas por las normas correspondientes en cuanto no se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Segunda

Continuará sin alteración el régimen orgánico, funcional y retributivo del personal que presta dichas funciones, hasta que por los procedimientos reglamentarios, se realicen las modificaciones oportunas, tanto de carácter presupuestario como de la relación de puestos de trabajo.

Disposiciones finales**Primera**

Queda facultado el Consejero de Presidencia para dictar cuantas disposiciones requiera el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Segunda

Por el Consejero de Economía y Hacienda se procederá a realizar cuantas actuaciones presupuestarias sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Tercera

Queda derogado el Decreto número 156/1995, de 30 de agosto, de órganos directivos de la Consejería de Cultura y Educación.

Cuarta

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 29 de abril de 1999.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Cultura y Educación

6081 Decreto número 24/1999, de 29 de abril, por el que se nombra a doña Josefa Alcayna Alarcón, Secretaria Sectorial de Educación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 29 de abril de 1999,

DISPONGO:

Nombrar a doña Josefa Alcayna Alarcón, Secretaria Sectorial de Educación de la Consejería de Cultura y Educación.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1999.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral**.

Consejería de Cultura y Educación

6082 Decreto número 25/1999, de 29 de abril, por el que se nombra a don Luis Navarro Candell, Director General de Recursos y Planificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 29 de abril de 1999,

DISPONGO:

Nombrar a don Luis Navarro Candell, Director General de Recursos y Planificación de la Consejería de Cultura y Educación.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1999.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral**.

—

Consejería de Cultura y Educación

6083 Decreto número 26/1999, de 29 de abril, por el que se nombra a don Juan Ángel España Talón, Director General de Ordenación Académica y Formación Profesional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 29 de abril de 1999,

DISPONGO:

Nombrar a don Juan Ángel España Talón, Director General de Ordenación Académica y Formación Profesional de la Consejería de Cultura y Educación.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1999.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral**.

—

Consejería de Cultura y Educación

6077 Decreto número 20/1999, de 29 de abril, por el que se dispone el cese de doña Mercedes Navarro Carrió, como Directora General de Educación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 29 de abril de 1999,